

ADM 15368/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2024”

RESOLUCIÓN N° 08-STJSL-SA-2024.-

San Luis, diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

VISTO: lo informado por Secretaría de Informática Judicial en relación a las múltiples tareas que se están realizando por los Equipos técnicos de esa Secretaría y de la Empresa proveedora del sistema de gestión de expedientes, de migración/consolidación de datos, implementación de las nuevas versiones de Iurix Cloud Native y Iurix On Line Cloud Native en la nueva infraestructura, y estabilización de las distintas funcionalidades; se entiende oportuno y pertinente, a fin de continuar facilitando las mismas y la adaptación de los usuarios, la extensión de la suspensión de términos dispuesta por Acuerdo N° 221-STJSL-SA-2024, a los días 19/9/2024 y 20/9/2024, inclusive, conforme a los fundamentos explicitados por el Alto Cuerpo en tal Acuerdo y en la Resolución N° 07-STJSL-SA-2024 (homologada por Acuerdo N° 233-STJSL-SA-2024).-

Por ello, dado lo previsto en los arts. 39 inc. 10) y 40 inc. 7) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- AMPLIAR la suspensión de términos, dispuesta mediante Acuerdo N° 221-STJSL-SA-2024, ampliada por Resolución N° 07-STJSL-SA-2024 (homologada por Acuerdo N° 233-STJSL-SA-2024), a los días 19/9/2024 y 20/9/2024, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan, con motivo de la puesta en producción del nuevo sistema informático de gestión judicial Iurix Cloud Native.-

II.- RECORDAR que el art. 104 inc. “a” apartado “7” de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, dispone el procedimiento durante las interrupciones del sistema informático.-

III.- DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique la presente Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la

Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

IV.- COMUNICAR esta Resolución a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita.-